CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/10/2026 - 16:44:46
Recibo No. S002070637, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gfcRWY3VZ4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : UROLOGYN CARE IPS S.A.S.
Nit : 900543368-1
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18097361
Fecha de matrícula: 30 de julio de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 19 NRO. 12 50 LOCAL 205 MEGACENTRO PINARES
Barrio : PINARES DE SAN MARTÍN
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : aux.urologyncare@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214545
Teléfono comercial 2 : 3166901278
Teléfono comercial 3 : 3147433539

Dirección para notificación judicial : CARRERA 19 NRO. 12 50 LOCAL 205 MEGACENTRO PINARES
Barrio : PINARES DE SAN MARTÍN
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : aux.urologyncare@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de junio de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2012, con el No. 1027462 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LIROGIN SAS IPS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 del 30 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2019, con el No. 1058514 del Libro IX, se decretó REFORMA - ARTÍCULO 28

Por Acta No. 029 del 10 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023, con el No. 1076742 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL RAZÓN SOCIAL ACTUAL UROGIN SAS I.P.S RAZÓN SOCIAL NUEVA UROLOGYN CARE IPS S.A.S.

Por Acta No. 032 del 19 de abril de 2024 de la Asamblea Exytraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No. 1081502 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD

Por Acta No. 033 del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2024, con el No. 1084906 del Libro IX, se decretó REFORMA ARTÍCULO 5 (AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico en salud humana. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a Cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, Hacer la comercialización de toda clase de productos y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades o

servicios enunciados anteriormente, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

Por Acta No. 19 del 28 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2020, con el No. 1062283 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 22 de septiembre de 2020 de la Contador Publico de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020, con el No. 1062330 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 28 de noviembre de 2024 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2024, con el No. 1085005 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ASÍ: $500.000.000 MILLONES DIVIDIDOS EN 500.000 ACCIONES A VALOR NOMINAL DE $1.000 PESOS

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una personal o jurídica, accionista o no de la empresa, designada en el cargo de representante legal, quien a su vez tendrá un representante legal suplente, nombrados por la asamblea general de accionistas para un periodo de un (1) año. El representante legal suplente, reemplazara al representante legal en sus ausencias temporales y/o absolutas, teniendo las mismas atribuciones legales y estatutarias del titular, cuando entre a remplazarlo. Facultades del representante legal.- La sociedad

será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre cuando estos no superen el equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, caso en el cual se requerirá de autorización por parte de la asamblea general. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en los términos y condiciones señalados. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre del sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma a modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Salvo que este sea aprobado por la totalidad de los miembros de la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 30 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2019 con el No. 1058515 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHON ROBERT CORRALES RAMOS	C.C. No. 18.595.738
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LYDA MARIA CANO SALAZAR	C.C. No. 42.097.694

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 26 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2021 con el No. 1063970 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MAXIELL FERNANDA ACOSTA NOREÑA	C.C. No. 41.959.433	129726-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 15 del 30 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1058514 del 11 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 029 del 10 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1076742 del 19 de mayo de 2023 del libro IX
*) Acta No. 032 del 19 de abril de 2024 de la Asamblea Exytraordinaria De Accionistas	1081502 del 24 de abril de 2024 del libro IX
*) Acta No. 033 del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1084906 del 13 de diciembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: UROLOGYN CARE
Matrícula No.: 18097615

Fecha de Matrícula: 06 de agosto de 2012
Fecha de Renovación: 26 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 19 12 50 LOCAL 205 MEGACENTRO PINARES
Barrio : PINARES DE SAN MARTÍN
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.550.764.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8621.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165

o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****